

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4882 *PASTOR DIAZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS VALDEJIMENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades participantes en la fusión, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2025, acordaron la fusión y absorción de BODEGAS VALDEJIMENA S.L. por PASTOR DÍAZ S.L.U.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2025 redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y con la aprobación de los balances de fusión de las mismas, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2024.

A los efectos previstos en la disposición legal citada, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Aldeanueva de Ebro (La Rioja), 20 de agosto de 2025.- Administrador único,
Gonzalo Pastor Pastor.

ID: A250038670-1